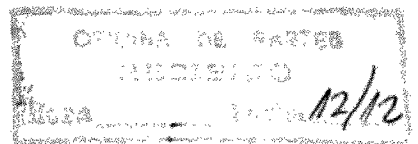




Universidad de Concepción



**DECRETO U. DE C. N° 2003 – 234**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 20 de noviembre de 2003, en orden a aprobar el Programa de Diplomado en Ingeniería (Modalidad Personalizado), que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase el Programa de Diplomado en Ingeniería (Modalidad Personalizado), que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Ingeniería, en la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribáse a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a los Directores de: la Escuela de Graduados; Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 1° de diciembre de 2003.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/rba.

2003-174